



**COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA
RECAUDACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SU INCIDENCIA POR EFECTO COVID-19
EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA**

José Raúl Velata Bazán.

PORTADA

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Ensayo de Titulación

Tutor: Lcdo. Raza Caicedo Javier Arturo, Msc.

Agosto 2021



Resumen

La recaudación tributaria es una de las principales herramientas económicas, aportan al presupuesto general del Estado, por ende, las metas, políticas y estrategias se sustentan en la captación de fondos tributarios de forma eficiente. Sin embargo, la crisis económica suscitada por la pandemia del COVID-19, considerada como un factor externo de incidió significativa en el cumplimiento de las metas trazadas en el periodo fiscal. El presente ensayo tiene como objetivo medir el comportamiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su impacto económico por efecto de la pandemia global, mediante un análisis comparativo para identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los habitantes de la provincia de Santa Elena.

Palabras claves: recaudación, IVA, COVID-19, análisis, comparativo, obligaciones

Firma Estudiante
José Raúl Velata

Firma Tutor
Msc. Raza Caicedo Javier



COMPORTAMIENTO DEL IVA EN LA RECAUDACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SU INCIDENCIA POR EFECTO COVID-19 EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

La recaudación de impuestos es uno de los ingresos fundamentales que aporta en la economía del país y a la vez una de las principales actividades administrada por el Servicios de Rentas Internas, la crisis económica, suscitada por la emergencia sanitaria del COVID-19, impacto en los niveles porcentuales anuales de recaudación de los tributaros en la provincia de Santa Elena. Según el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el sector no se alcanzó las metas propuestas a inicio del año 2020, el mismo que se refleja en el índice monetario inferior en comparación a las recaudaciones de años anteriores.

La emergencia sanitaria fue decretada el 11 de marzo del 2020 en el país con la finalidad de precautelar la salud de los ciudadanos, mediante la implementación de medidas de bioseguridad produjo un efecto negativo para los comerciantes, los cuales reflejaron perjuicios en sus ingresos. La medida inhabilitaba las actividades con fines de lucro, las cuales se evidencian en los bajos índices estadísticos de las recaudaciones por concepto de IVA.

Por lo tanto, se plantea la idea a defender enmarcada en la siguiente interrogante: ¿Cómo afectó las medidas planteadas por la emergencia sanitaria en la recaudación del IVA en la provincia de Santa Elena en el periodo 2020? Para efecto, se considera las metas propuestas de recaudación anual establecidas por el SRI, por ello, el trabajo de investigación se centra enfoca en analizar el efecto del COVID-19 en la recaudación de los tributos mediante el análisis de las proyecciones obtenidas del Servicio de Rentas Internas.

Para lograr el objetivo del estudio, el presente trabajo se estructura en tres bloques, en el primero detalla las bases teóricas que corresponde a la revisión de la normativa tributaria legal con relación a la recaudación del IVA. En segunda instancia, se realiza el análisis mediante cuadros comparativos referente a la recaudación del IVA en la provincia de santa Elena, para luego dar paso a las conclusiones orientadas al trabajo de investigación.

Sistema de Tributación

El Presupuesto General del Estado en los últimos años, a más de los ingresos petroleros, se ha financiado de unos de los sectores más importante como son las recaudaciones tributarias, lo cual, a más de merecer un reconocimiento a la administración tributaria, y específicamente al SRI, plantea retos más altos, en cuanto a montos de recaudación, para cada periodo fiscal.

La política fiscal se considera dentro del marco tributario, como una herramienta eficaz de estabilización macroeconómica, de redistribución del ingreso y de riqueza por el Estado, siendo sus componentes principales el gasto público, la deuda pública y los impuestos. Este último, se desarrolla por medio de la tributación, respaldado por la política tributaria regulada por los entes pertinentes. (Cárdena & Vargas, 2015)

Actualmente, se ha establecido dentro de la política fiscal, que la tributación es un elemento sustancial para el desarrollo en cuanto al sistema económico que es sostenido por el mismo, y que mejora eficientemente la relación con el ciclo macroeconómico, favoreciendo la distribución del ingreso y de esa manera satisfacer las necesidades básicas de la población como son: educación, salud y desarrollo económico sostenible. (Jiménez & Marther, 2017)



En varios países de América Latina se implementó una estructura tributaria sustentada por la recaudación del IVA y del Impuesto a la Renta (IR), esto significó el paso del 3.2% al 7.1% del Producto Interno Bruto (PIB) entre los años 1990 y 2015, representando también más de un tercio de la carga tributaria; mientras que aquellos ingresos provenientes del IR y las ganancias de capital pasaron del 3% al 5.4% del PIB en el mismo periodo, lo cual permitió lograr el 26% de la participación total. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019)

En la última década los sistemas tributarios de América Latina han experimentado cambios, el primero resalta que actualmente los sistemas tributarios recaudan más. Es así como en el año 2017, el promedio de recaudación tributaria sobre el PIB en la región superó el 22%, éstos evidenciaban una leve recuperación después de la recesión económica. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019),

Recaudación Tributaria

Según (Kluwer, 2018) la recaudación tributaria es “parte de los ingresos públicos que obtienen las administraciones gubernamentales mediante la captación de los tributos, identificados de manera universal y unilateral por los gobiernos, en razón de los efectos del poder fiscal que el reglamento jurídico confiere”.

La recaudación tributaria tiene muchas aristas en cuanto a constituir en un proceso eficaz, dado a factores como modelos económicos existentes, variaciones de la economía por circunstancias que inciden directamente y la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes, actitud que es inherente y que el gobierno ha establecido estrategias para erradicar dicha evasión.



En relación a los fines de los tributos, en el Código Tributario, son considerados como base de las políticas económicas existentes, de esta manera se puede estimular la inyección de capital por medio de la inversión, el ahorro y las transacciones que delinear los fines de productividad y de desarrollo nacional, de esta manera se atiende a la demanda de las personas, propiciando el progreso social y una mejor distribución de la renta. (Código Tributario, 2018)

Por lo tanto, los tributos son un pilar fundamental en el movimiento económico del país, teniendo como sustento la recaudación de impuestos, el mismo, que se considera como una de las principales fuentes de ingresos para la realización del presupuesto general del Estado. Además, que dichos rubros tienen la finalidad de generar proyectos u obras que satisfagan las necesidades de los ecuatorianos, a más de cubrir con el gasto fiscal en cuanto a remuneraciones a los servidores públicos y el cumplimiento de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.

Ontaneda (2018) menciona que es relevante considerar un sistema de tributación de acorde al modelo económico de una región, no se deben fijar tasas y gravámenes por el simple hecho de querer cumplir una necesidad, sino prever que los regímenes tributarios provoquen beneficio. (p.45)

Desde esta perspectiva se plantea dos ejes que son la base para llevar a cabo el ciclo tributario, definiéndose como el sujeto activo y el sujeto pasivo el mismo se define en el artículo 3 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el que detalla que “el sujeto activo es el Estado, administrado por el Servicio de Rentas Internas”.



Por ello, el SRI es una de las entidades mediadoras importantes en la recaudación de impuestos, ya que genera ingresos al Estado por medio de la cobranza de las obligaciones que posee el sujeto pasivo.

El Código Tributario en su artículo 5 menciona que el régimen tributario depende de los principios de generalidad, unilateralidad, equidad, proporcionalidad y no retroactiva, emitiendo así la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias, además correlacionado al artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), menciona que “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

La recaudación fiscal es uno de los ámbitos de gran importancia en los gobiernos, en materia de recaudación, direccionados bajo una legislación que cada país lo establece, que permite que establecidas las metas y objetivos se cumplan de manera satisfactoria, dado a que es uno de los rubros que pertenece al presupuesto del estado para soportar los gastos que incurren en las gestiones gubernamentales.

La recaudación de impuestos es uno de los ingresos fundamentales que aporta en la economía del país y a la vez una de las principales actividades ejecutada por el SRI, la misma que cumple la función de recaudar rubros de acuerdo al tipo de tributo y tasas referenciales determinadas por la entidad competente. Por lo tanto, se la considera como una entidad reguladora y captadora de estos tributos, bajo un sistema de recaudación ya establecido.

En la última década, la recaudación tributaria, ha experimentado un gran crecimiento, hasta lograr a ser considerado uno de las actividades fuertes de



ingresos, suscitada por los cambios en el sistema tributario mediante las reformas establecidas a partir del año 2008, enfocadas en establecer un control de la evasión tributaria, la eliminación y focalización de las exoneraciones y beneficios tributarios.

Impuesto al Valor Agregado

Es un tributo indirecto que grava a las ventas y a las transferencias de bienes muebles y a la prestación de algunos servicios, de acuerdo a los lineamientos tributarios que la política fiscal los determina. Se llama valor agregado dado a que asume el gravamen a todas las etapas de comercialización, dando lugar al hecho generador en cada una de ellas. (Narváez, 2010)

El IVA grava rubros por transferencias de las diversas actividades comerciales suscitada por la compra o venta de bienes o servicios, en todos los procesos de comercio. (Lorti, 2019), conforme a esta definición se describe que el IVA es un valor independientemente que se adiciona por la transformación de la materia prima para la obtención de liquidez financiera.

El Sistema de Administración es el ente regulador de la captación del IVA, cuyas características se enfocan en la eficiencia y eficacia, regidas al cumplimiento de políticas de equidad, utilización de los recursos, objetos de las políticas económicas y organizacionales, administrativamente referidos, resaltando que, en tema tributario al referir a equidad, es considerada como la capacidad de gasto.

El IVA se caracteriza por su naturaleza que responde al principio de capacidad universal, legal, neutral y contributiva, y no interfiere en los ciclos de producción en todas las actividades que se desarrollan en los sectores

productivos y que más bien tiene un tratamiento favorable a la inversión. Este tipo de impuesto se establece con un gravamen porcentual determinado y fijo para aplicarlo en todas las actividades comerciales donde se establece una transacción de compra y venta.

En cuanto a la evolución de la gestión recaudatoria del IVA, desde el año 2006, presenta un crecimiento permanente del 50,8% frente a los años anteriores, dado por el reajuste en el sistema de recaudación de impuesto, donde se establecen programas de recaudación y facilidades que los contribuyentes tienen para cumplir con su responsabilidad de pagar el impuesto, referido hasta en ese entonces en el 12%.

Cosciani, (2015) refiere que el Iva no tiene el comportamiento acumulativo, pues su objetivo no es acumular el valor total del bien, sino que de acuerdo al nivel de venta se determina el monto, fijado bajo tablas que son reguladas por los entes tributarios, en cada proceso de distribución o producción, lo que permite que su gravamen se realice en cuotas parciales del valor del bien.

Características del Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo a su base imponible y las aplicaciones en los bienes y servicios, López (2016) destaca las características que posee el IVA en el Ecuador:

- Se considera como un impuesto real, dado a que no considera la capacidad económica del sujeto pasivo.
- Es neutral, puesto que grava las ventas en todos los procesos con una tarifa fija y uniforme, sin dar lugar a variaciones porcentuales, sea el monto que se presente.



- Es un impuesto plurifásico, no acumulativo y presenta un efecto de regresividad frente a los ingresos totales.

Metodología de la Recaudación Tributaria

En relación al objeto de estudio sobre la recaudación tributaria del IVA, se considera la fuente de información y su metodología donde se describen las metas establecidas por el SRI año a año para cumplir con los objetivos que la política fiscal establece bajo las normativas legales en el Ecuador, determinados por el modelo económico existente.

La metodología en cuanto a la recaudación tributaria se aplica con periodicidad diaria y mensual, según el periodo de análisis. En el periodo del 2002 al 2016 dentro del proceso de la recaudación de tributos, se adicionó la recaudación reportada por otros medios (cargas manuales) como: matriculación vehicular, RISE, información de devoluciones proporcionada por el departamento de recaudación y reintegro, procesos coactivos (sistema de cobro) y depósitos directos en el Banco Central del Ecuador (BCE), respecto a contratos petroleros y otros conceptos tributarios. (SRI, 2020)

Considerando los periodos 2013 al 2016 se incluyó como carga manual de liquidaciones aduaneras (IVA e ICE importaciones) motivo por el cambio de sistema del Servicio Nacional Aduana del Ecuador (SENAE). A partir del 2017, se consolida el sistema de recaudación en cuanto al Cubo Integrado de Recaudación (CIR) que consta de cobro, pago integral, liquidaciones aduaneras (IVA e ICE importaciones), hidrocarburos, coactivas y otros depósitos directos en el BCE.

En la actualidad a nivel mundial, y especialmente en el Ecuador, se establecieron medidas que provocaron la paralización de las actividades



comerciales en todas las esferas de producción, afectando de manera directa a la economía tanto para el Estado como para los contribuyentes, en materia de recaudación, tema de análisis del presente trabajo de investigación.

Incidencia del Covid-19 en la recaudación del IVA

El COVID-19 tiene incidencia en la crisis económica del país, puesto que las medidas emergentes perjudicaron los puntos porcentuales de recaudación anual en la provincia de Santa Elena, cuyas metas establecidas por el SRI no fueron alcanzadas, que inciden consecuentemente en un índice monetario inferior comparados a las recaudaciones de años anteriores.

Esta afectación, no solo ha incidido en los logros no alcanzados por el órgano rector, sino que, su impacto ha sido en materia económica de tendencia baja, dado que la recaudación tributaria en cuanto al IVA, es uno de los ingresos que ha garantizado el cumplimiento de los haberes que el Estado tiene, y que, por la situación emergente, no se ha logrado cubrir con las proyecciones de la proforma general del Estado.

Por ende. El Estado, realizó ajustes presupuestarios en todos los ámbitos sociales y educativos, que trajo por inercia, la inconformidad por parte de la población, y siendo más preciso, por las entidades públicas y privadas que fueron afectadas por tales resoluciones.

Análisis comparativo de la recaudación del IVA del consolidado nacional del año 2019 y 2020.

El presente trabajo de investigación analiza la incidencia de la pandemia del COVID-19, en el proceso de recaudación tributaria en el IVA, se considera, la información estadística de recaudación obtenidas del portal del SRI, cuyos

rubros reflejan las metas establecidas al inicio de cada año fiscal, en este caso 2019 y 2020, los cuales se detallan a continuación.

Tabla 1

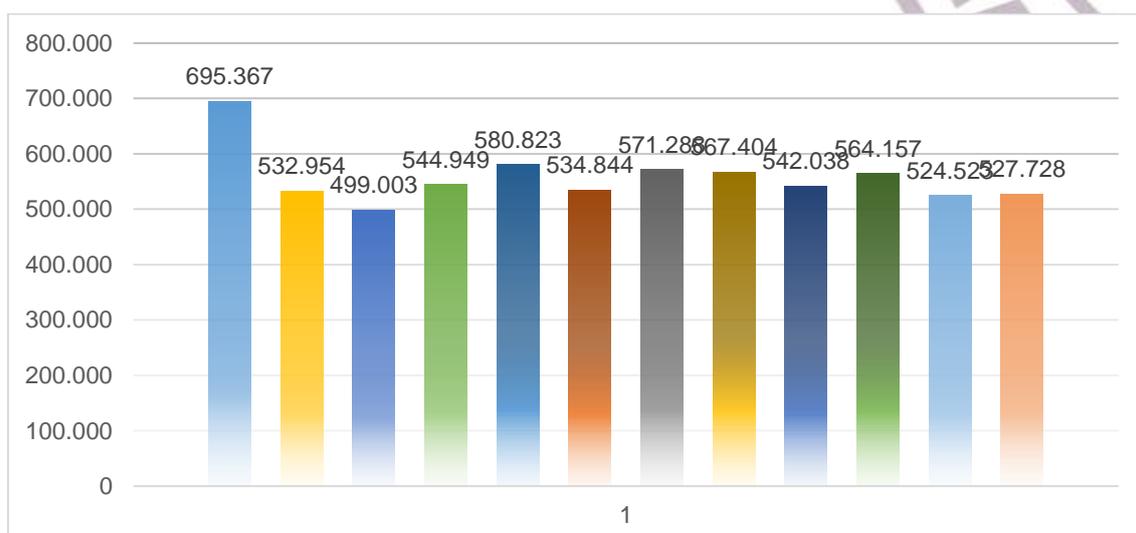
Recaudación del IVA 2019

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
ENERO - DICIEMBRE 2019	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
en miles de dólares	
Enero	695.367
Febrero	532.954
Marzo	499.003
Abril	544.949
Mayo	580.823
Junio	534.844
Julio	571.288
Agosto	567.404
Septiembre	542.038
Octubre	564.157
Noviembre	524.523
Diciembre	527.728
TOTAL	6.685.077,7
META 2019	7.159.177,4
PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN	93,4 %

Nota. Información estadística obtenida del Servicio de Rentas Internas

Figura 1

Recaudación del IVA 2019



Nota. Elaboración propia

Conforme con los datos, la meta establecida por el SRI para el año 2019, fue de 7.159.177,4 dólares, y con respecto al informe de termino de periodo, se determina una participación de la recaudación del 93,4%, cuyo análisis se considera el cumplimiento satisfactorio con respecto a la meta.

Tabla 2

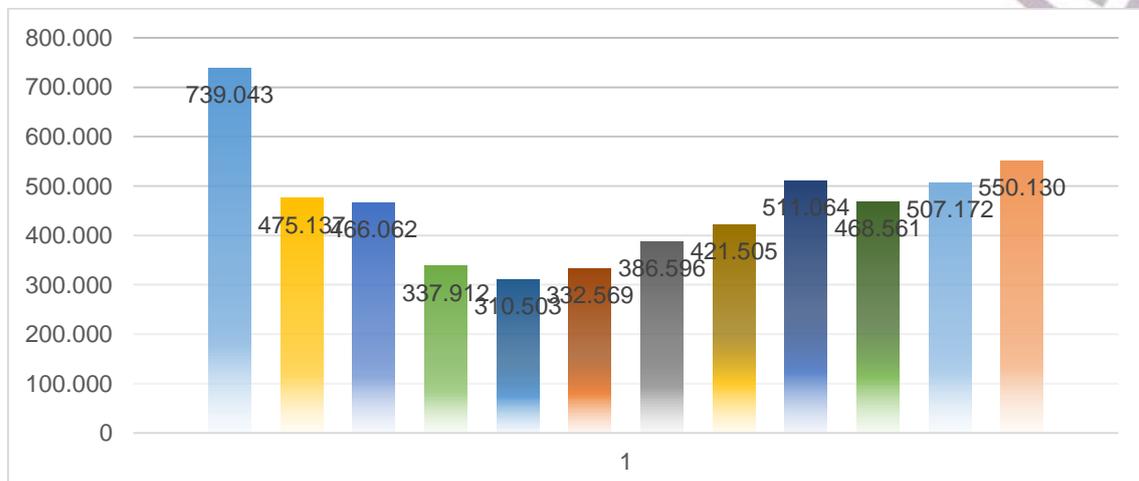
Recaudación del IVA 2020

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
ENERO - DICIEMBRE 2020	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
en miles de dólares	
Enero	739.043
Febrero	475.137
Marzo	466.062
Abril	337.912
Mayo	310.503
Junio	332.569
Julio	386.596
Agosto	421.505
Septiembre	511.064
Octubre	468.561
Noviembre	507.172
Diciembre	550.130
TOTAL	5.506.253,6
META 2020	5.291.521,4
PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN	104,1%

Nota. Información estadística obtenida del Servicio de Rentas Internas

Figura 2

Recaudación del IVA año 2019



Nota. Elaboración propia

Según la meta establecida por el SRI para el año 2020 asume un rubro por 5.291.521,4 dólares, que, conforme a los informes al término del periodo fiscal, se determina una participación positiva del 104,1% por montos de recaudación de tributos, considerada como satisfactorio en cuanto al cumplimiento de la meta.

Análisis comparativo de la recaudación del IVA de la provincia de Santa Elena, del año 2019 y 2020.

Tabla 3

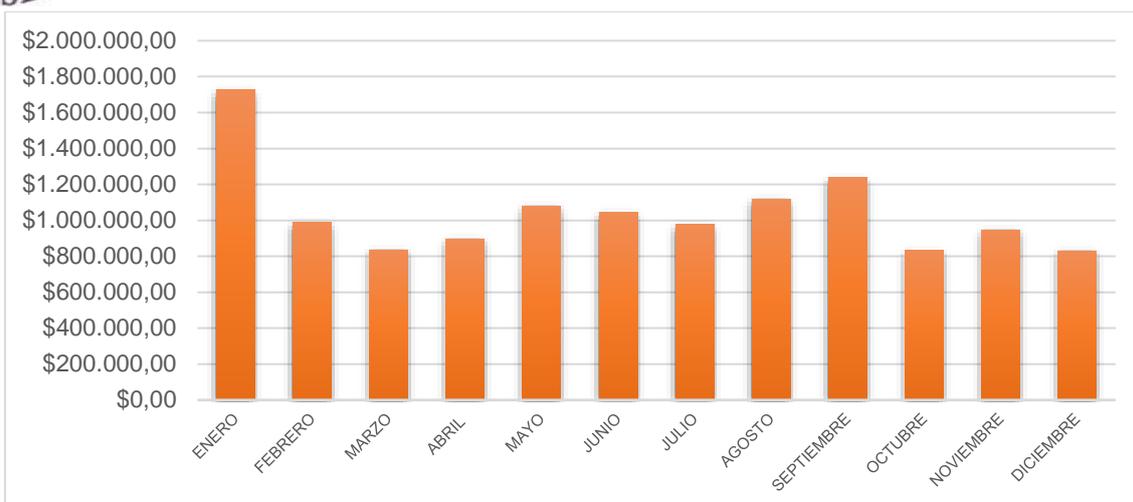
Recaudación del IVA en la provincia de Santa Elena año 2019

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2019	
-cifras en dólares-	
MES	VALOR RECAUDADO
Enero	\$1.727.775,14
Febrero	\$988.515,86
Marzo	\$836.414,02
Abril	\$896.816,41
Mayo	\$1.078.658,92
Junio	\$1.043.054,74
Julio	\$975.924,57
Agosto	\$1.117.631,57
Septiembre	\$1.237.570,47
Octubre	\$833.412,72
Noviembre	\$947.526,54
Diciembre	\$828.840,24
TOTAL	\$12.512.141,20

Nota. Información estadística obtenida del Servicio de Rentas Internas

Figura 3

Recaudación del IVA en la provincia de Santa Elena año 2019



Nota. Elaboración propia

Tabla 4

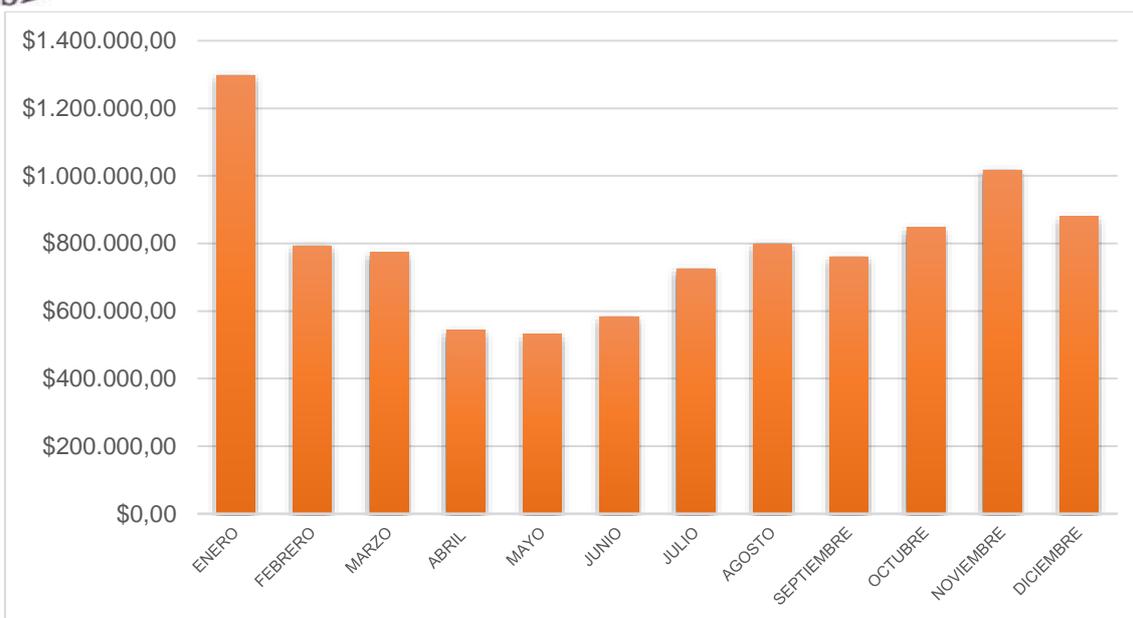
Recaudación del IVA en la provincia de Santa Elena año 2020

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AÑO 2020	
-cifras en dólares-	
MES	VALOR RECAUDADO
ENERO	\$1.297.015,30
FEBRERO	\$792.350,97
MARZO	\$773.886,16
ABRIL	\$542.631,18
MAYO	\$531.880,13
JUNIO	\$582.629,98
JULIO	\$725.095,34
AGOSTO	\$798.111,50
SEPTIEMBRE	\$759.506,09
OCTUBRE	\$846.603,82
NOVIEMBRE	\$1.017.046,61
DICIEMBRE	\$879.240,95
TOTAL	\$9.545.998,03

Nota. Información estadística obtenida del Servicio de Rentas Internas

Figura 4

Recaudación del IVA en la provincia de Santa Elena año 2020



Nota. Elaboración propia

Análisis comparativo de la recaudación del IVA del año 2019 y 2020 en la provincia de Santa Elena

Tabla 5

Cuadro comparativo del IVA en la provincia de Santa Elena año 2020

AÑO	VALOR RECAUDADO	VARIACIÓN
2019	\$12.512.141,20	
2020	\$9.545.998,03	
DIFERENCIA	\$2.966.143,17	-24%

Nota. Información estadística obtenida del Servicio de Rentas Internas

De acuerdo al análisis de la recaudación del IVA se identifica la incidencia del efecto COVID-19 en la provincia de Santa Elena, dado a que en el año 2019 se recaudó \$12.512.141,20, y en el año 2020 decreció a \$9.545.998,03, lo que representa una diferencia del -24% de baja de acuerdo al año anterior.

Se concluye, que la recaudación tributaria del IVA, del año 2019 y el año 2020, alcanzó una meta mayor que la propuesta, del 104,1%, alcanzando el cumplimiento satisfactorio de la captación del tributo referido, que, aunque existió



el confinamiento a nivel nacional, hubo provincias que si cumplieron con sus obligaciones tributarias.

En relación a la incidencia del efecto COVID-19, en la provincia de Santa Elena, se deduce su incidencia negativa en cuanto a la recaudación tributaria, dado por el confinamiento y paralización de las actividades económicas, ya que el órgano rector, no logró recaudar lo establecido y en comparación con el año 2019, por lo tanto, se evidencia una diferencia del 24%.



Referencias bibliográficas

- Anastasio, F. (2020). *Incidencia Covid 19 en la economía mundial*. Madrid, España: Esparza.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Enfoque de la incidencia del Covid en el Sistema de Tributación. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 34.
- Cárdenas, L., & Vargas, A. (2015). Sistema de Tributación. En L. Cárdenas, & A. Vargas, *Desarrollo económico del Sistema de Tributación en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Tributación.
- Código Tributario. (2018). Recaudación Tributaria. En C. Tributario, *Código Tributario*.
- Constitución Política del Ecuador. (2008). *Sistema de tributación*. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.
- Kluwer, R. (2018). Recaudación Tributaria. *Recaudación Tributaria desde la perspectiva económica mundial*, 45.
- Narváez, C. (2019). *Impuesto al Valor Agregado, Recaudación fiscal mensual*. Quito, Ecuador: Sistema de Rentas Internas.
- Servicio Nacional Aduana del Ecuador (SENAE). (2017). *Servicio Nacional Aduana del Ecuador (SENAE)*. Quito, Ecuador: SENAE.
- Sistema de Rentas Internas. (2019). *Estadísticas generales de recaudación SRI 2019*. Obtenido de Estadísticas generales de recaudación SRI 2019: <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Sistema de Rentas Internas. (2020). *Estadísticas generales de recaudación SRI 2020*. Obtenido de Estadísticas generales de recaudación SRI 2020: <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>